



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 5 5 0

PROTOCOLIZACION.-

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO Y MAS DOCUMENTOS DE
APROBACION Y EXTRACTO DE LA PUBLICACION DE LA
COMPAÑÍA
DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION
BRUGUESA S.A.**

**POR: USD 146.138,00
QUITO 17 ENERO 2011**

**** imc ****

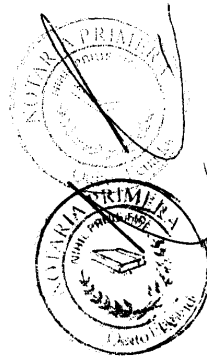
DI 03 COPIAS



NOTARIA
PRIMERA



Dr. 10-067
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
SUSCRITO Y PAGADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA

DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN BRUGUESA S.A

POR: USD 146.138,00

DI 4 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NÚMERO DIEZ MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y
SIETE.- (Escr. No. 10867).-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves veinte y

(1)

cinco de noviembre de dos mil diez; ante mí, Doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparece: el Señor Bruno Guerra Samaniego, a nombre y representación de la Compañía DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN BRUGUESA S.A., en su calidad de Gerente debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil diez, según consta de la copia certificada del nombramiento y acta que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz, residente en el cantón Guayaquil de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN BRUGUESA S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Señor Bruno Guerra Samaniego, a nombre y representación de la Compañía DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN BRUGUESA S.A., en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de Accionistas de la compañía, celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil diez, según consta de la copia certificada del nombramiento y acta que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado y de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1 La compañía DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN BRUGUESA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintisiete de abril de dos mil siete, ante la Notaría Primera del Cantón Ventanas, Abogada Sulay Morante de Falquez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de septiembre de dos mil siete. 2.2 La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION BRUGUESA S.A., reunida en la ciudad de Guayaquil el treinta y uno de marzo de dos mil diez, resolvió con la conformidad de todos los accionistas concurrentes, que representan el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, aumentar el Capital Suscrito y Pagado y reformar el Estatuto Social, según los términos en que consta el Acta de Junta General Ordinaria y Universal agregada como documento habilitante.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-

El compareciente, en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN BRUGUESA S.A., manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, reunida el treinta y uno de marzo de dos mil diez, procede a realizar lo

siguiente: **3.1 Aumento de Capital Suscrito y Pagado.-** El compareciente, en su calidad de Gerente de DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN BRUGUESA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, eleva el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y ochodólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 146,138.00) los cuales provendrán de la Cuenta Resultados Años Anteriores/Utilidades No Distribuidas del Ejercicio 2009 de la compañía, los cuales les serán restituidos a los accionistas mediante la emisión de títulos de acciones equivalentes a las utilidades no distribuidas por el ejercicio 2009 y cuyos montos se encuentran registrados dentro de la referida cuenta contable. Como consecuencia de dicho aumento, se eleva el capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800.00), a la suma de ciento cuarenta y seis mil novecientos treinta y ochodólares de los Estados Unidos de América (USD \$146,938.00). El Aumento de Capital acordado se realiza en proporción al capital actual, ejerciendo su derecho de preferencia consagrado en la Ley de Compañías, de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro:

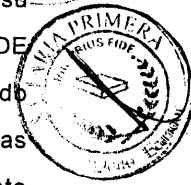
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL					
Accionista	Capital Suscrito	Aumento de Capital Suscrito	Suma de Pago del Aumento de Capital (Utilidades No Distribuidas Ejercicio 2009)	Nuevo Capital	
Patricia de las Mercedes Freire González	400.00	73.069.00	73.069.00	73.469.00	50.00%
Bruno Guerra Samaniego	400.00	73.069.00	73.069.00	73.469.00	50.00%
Total	800.00	146.138.00	146.138.00	146.938.00	100.00%



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



3.2 Reforma del Estatuto Social.- El compareciente, en su calidad de Gerente de DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN BRUGUESA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas reforma el Estatuto Social de la compañía de la siguiente manera: La cláusula sexta del Estatuto Social de DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN BRUGUESA S.A., dirá lo siguiente: **"CLAUSULA SEXTA : CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital autorizado es de doscientos noventa y tres mil ochocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 293,876.00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento cuarenta y seis mil novecientos treinta y ocho DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$146,938.00), dividido en ciento cuarenta y seis mil novecientos treinta y ocho (146.938) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una. El capital se encuentra integrado de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL					
Accionista	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito	Forma de Pago del Aumento de Capital	Nuevo Capital	%
			Unidades ejercidas (Fiscal 2009)		
Patricia de las Mercedes Freire González	400,00	73.069,00	73.069,00	73.469,00	50,00%
Bruno Guerra Samaniego	400,00	73.069,00	73.069,00	73.469,00	50,00%
Total	800,00	146.138,00	146.138,00	146.938,00	100%

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad que interviene debidamente

autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN BRUGUESA S.A., bajo juramento, acredita la correcta integración del capital en la forma y cuantía constante en el Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas que se agrega como parte de la presente escritura pública, a la vez que se deja constancia al respecto de que la inversión efectuada tiene el carácter de nacional directa. **QUINTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** El compareciente faculta a los Doctores Mauricio Durango Pérez, Jorge David Uribe Reyes, José Gabriel Vivar Ampudia, Marco Santiago Andrade Haro y Álvaro Felipe Cárdenas Zambonino para que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación correspondiente de la presente escritura por parte de la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil. Para todos estos actos les servirá como suficiente autorización y habilitante esta misma cláusula. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes; la misma que está firmada por el abogado Marco Santiago Andrade Haro, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número once mil cuatrocientos nueve). Para la celebración de



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

la presente escritura se observaron los preceptos
legales del caso; y, leída que le fue al
compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma
conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy
fe.



Bruno Guerra Samaniego
Sr. Bruno Guerra Samaniego

C.C. No. 170750376-7

El
notario

Jorge Machado Cevallos

Guayaquil, 17 de Septiembre del 2007.

Señor

BRUNO GUERRA SAMANIEGO

Ciudad:

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo informarle que la Junta General de accionistas de la Compañía **DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION BRUGESA S. A.** en sesión celebrada el día 14 de septiembre del 2007, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE**, de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley de Compañías y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

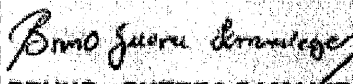
La compañía **DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION BRUGESA S.A** se constituyó el 27 de Abril del 2007, en virtud de la escritura pública autorizada por La Notaria Primera del Cantón Ventanas, Abogada Sulay Morante de Falquez, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el 10 de Septiembre del 2007.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

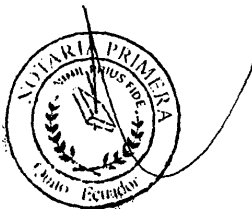

MARIA ELVITA MOSQUERA ROMERO
Secretaría de la Junta

Guayaquil, 17 de Septiembre del 2007.

Consta que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE**, conferido a mi favor por la compañía **DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION BRUGESA S.A**


BRUNO GUERRA SAMANIEGO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 1707503767

DIRECCION: Lotización Mapasingue Avenida Viuda de Pareja, manz 117, solar 1 y Avenida Juan tanca Marengo Km 3-1/2 Guayaquil- Ecuador
Teléfono: 2640111-2240357



NUMERO DE REPERTORIO: 4002
FECHA DE REPERTORIO: 19/sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:00

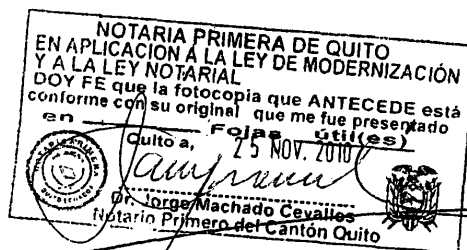
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil diez
queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia DISEÑOS
DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION BRUGESA S.A., a favor de
BRUNO GUERRA SAMANIEGO, a foja 107.650, Registro Mercantil
número 19.257 Enmendado: BRUGESA, Vale.

ORDEN: 19637



REVISADO POR: *196*

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION BRUGUESA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de marzo de 2010, a las 10:00 a.m., en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la ciudadela Kennedy Norte, Cooperativa Velasco Ibarra, Solar 14 Mz. 1 (atrás del Restaurante McDonald's), se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION BRUGUESA S.A., la señora Patricia de las Mercedes Freire González y el señor Bruno Guerra Samaniego, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía.

Consecuentemente, renunciando a la convocatoria, y al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 y siguientes de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente de la sociedad por el ejercicio económico 2009.
2. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la sociedad por el ejercicio económico 2009.
3. Conocimiento de las cuentas y aprobación del Balance de la sociedad por el ejercicio económico 2009.
4. Fijar la retribución de los administradores de la compañía.
5. Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales de la compañía por el ejercicio económico 2009.
6. Designación del Auditor Externo de la Compañía por el ejercicio económico 2010.
7. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía y Fijación del Capital Autorizado.
8. Reforma del Estatuto Social de DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION BRUGUESA S.A.

La presente agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Actúa como Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal, la señora Patricia de las Mercedes Freire González en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Bruno Guerra Samaniego en su calidad de Gerente de la compañía.

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el ORDEN DEL DÍA.

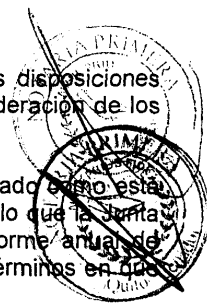
Punto No. 1

Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente de la sociedad por el ejercicio económico 2009

Enseguida como primer punto del orden del día, el señor Bruno Guerra Samaniego, Gerente de la compañía, da lectura a su informe anual de actividades realizadas durante

el periodo 2009. Este informe se ha elaborado tomando en cuenta las disposiciones reglamentarias de la Superintendencia de Compañías. Se pone a consideración de los accionistas presentes.

La señora Patricia Freire González mociona que este informe sea aceptado como está expresado y luego de varias deliberaciones es sometido a votación, con lo que la Junta resuelve por unanimidad de sus accionistas presentes, aprobar el informe anual de actividades realizadas de la compañía durante el ejercicio 2009 en los términos en que fue redactado.



Punto No. 2

Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la sociedad por el ejercicio económico 2009.

A continuación, el señor Luis Iván Fernández Carbo, Comisario de la compañía, da lectura a su informe sobre el periodo 2009. Establece que la gestión de los administradores y el control interno de la compañía es adecuado, además menciona que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía.

La señora Patricia Freire González mociona que este informe sea aceptado como está expresado y luego de varias deliberaciones es sometido a votación, con lo que la Junta resuelve por unanimidad de sus accionistas presentes, aprobar el informe del comisario de la Compañía sobre el ejercicio 2009 en los términos en que fue redactado.

Punto No. 3

Conocimiento de las cuentas y aprobación del Balance de la sociedad por el ejercicio económico 2009

Luego de resolver el primer punto del orden del día, se procede con la lectura de los resultados del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias cerrados a 31 de diciembre de 2009.

Se analizan algunas cifras relevantes, para posteriormente ratificarlas y aprobarlas dentro de la Junta General por unanimidad de los accionistas presentes, sin modificación alguna.

Punto No. 4

Fijar la retribución de los administradores de la compañía

De acuerdo a lo mandado por la Ley de Compañías le corresponde a la Junta General de Accionistas el fijar la retribución de los administradores de la compañía. El señor Bruno Guerra Samaniego mociona que los honorarios de los administradores, del Presidente y Gerente de la Compañía DISEÑO DE SISTEMAS Y CLIMATIZACIÓN

BRUGUESA S.A. sean fijados por el Presidente de la Compañía de acuerdo a las condiciones de mercado y posibilidades de la empresa.

Luego de las deliberaciones, la junta general de accionistas resuelve por unanimidad de los accionistas presentes ratificar y autorizar al Presidente de la Compañía para que administre y establezca a futuro los honorarios de acuerdo a las condiciones de mercado y posibilidades de la Empresa.

Punto No. 5

Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales de la compañía por el ejercicio económico 2009

Por lo antes expuesto, y en virtud de los resultados de la compañía, se mociona que se reinvierta el valor de USD 146.138,00 de las utilidades obtenidas por la compañía en el ejercicio fiscal 2009, en vista de la necesidad de capital operativo, y una vez hecho esto que se distribuyan las utilidades restantes que se obtuvieron y no se reinvertieron

Adicionalmente resuelven por unanimidad no distribuir las utilidades restantes luego del aumento de capital.

De igual forma, la junta general de accionistas resuelve ratificar lo actuado por el Gerente en cuanto a la apropiación de la reserva legal y pago de Impuesto a la Renta.

Punto No. 6

Designación del Auditor Externo de la Compañía por el ejercicio económico 2010

De igual manera la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar a la Presidencia de la compañía para que contrate al Auditor Externo de conformidad con las opciones que encontrare dentro del mercado ecuatoriano y en base a las propuestas de honorarios profesionales que le presenten.

Punto No. 7

Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía y Fijación del Capital Autorizado.

Toma la palabra el señor Gerente de la compañía, quien propone a la Junta General Universal de Accionistas se realice un aumento de capital, utilizando para estos efectos la Cuenta Resultados Años Anteriores/Utilidades No Distribuidas del Ejercicio 2009 de la compañía, en virtud de la resolución tomada en la Junta en el punto No. 5, dentro del cual se decidió no distribuir las utilidades correspondientes al ejercicio fiscal 2009 con el fin de reinvertirlas y realizar el respectivo aumento de capital.

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad aprobar, ratificar y autorizar el Aumento de capital suscrito y pagado de DISEÑOS DE SISTEMAS DE

CLIMATIZACION BRUGUESA S.A. en la suma de ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$146,138.00), los cuales provendrán de la utilidades generadas por la compañía en el ejercicio fiscal 2009.

Como consecuencia de dicho aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía aumentará de la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800.00), a la suma de **ciento cuarenta y seis mil novecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$146,938.00).**

El Aumento de Capital acordado se realiza en proporción al capital actual, ejerciendo su derecho de preferencia, consagrado en el Art. 181 de la Ley de Compañías y en atribución a la Cuenta Resultados Años Anteriores/Utilidades No Distribuidas del Ejercicio 2009 de la compañía, de tal forma que a los accionistas les corresponderán derechos sobre el total del capital social de la compañía, de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL					
Accionista	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito	Forma de Pago del Aumento de Capital	Nuevo Capital	%
			Utilidades ejercicio fiscal 2009		
Patricia de las Mercedes Freire González	400.00	73.069,00	73.069,00	73.469,00	50,00%
Bruno Guerra Samaniego	400.00	73.069,00	73.069,00	73.469,00	50,00%
Total	800,00	146.138,00	146.138,00	146.938,00	100%

Como consecuencia de dicho aumento de capital, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía acuerda por unanimidad establecer el capital autorizado de DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION BRUGUESA S.A. en la suma de doscientos noventa y tres mil ochocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 293,876.00).

Punto No. 8

Conocimiento y Resolución sobre la Reforma del Estatuto Social de DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION BRUGUESA S.A.

Una vez aprobado el punto anterior del orden del día, Presidencia ordena que se continúe con el último tema de la Agenda, y luego de las respectivas deliberaciones se resolvió que como resultado de la aprobación del Aumento de Capital de la compañía, existe la necesidad de hacer la reforma pertinente al Estatuto Social, al tenor del siguiente texto:

"CLAUSULA SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado es de doscientos noventa y tres mil ochocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 293,876.00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento cuarenta y seis mil novecientos treinta y ocho DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$146,938.00), dividido en ciento cuarenta y seis

mil novecientos treinta y ocho (146.938) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una.

El capital se encuentra integrado de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

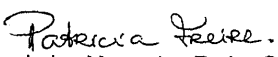
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL					
Accionista	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito	Forma de Pago del Aumento de Capital Utilidades ejercicio fiscal 2009	Nuevo Capital	%
Patricia de las Mercedes Freire González	400.00	73.069.00	73.069.00	73.469.00	50.00%
Bruno Guerra Samaniego	400.00	73.069.00	73.069.00	73.469.00	50.00%
Total	800.00	146.138.00	146.138.00	146.938.00	100%

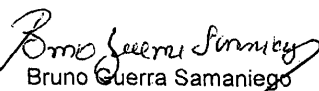
Finalmente, la Junta autoriza por unanimidad al Gerente General de la Compañía, para que, realice cuanto acto y/o suscriba cuanto documento o contrato considere necesario, a efectos de instrumentar las decisiones antes adoptadas y referentes al Aumento de Capital aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION BRUGUESA S.A., además se incluye la facultad para suscribir la respectiva escritura pública contentiva del Aumento de Capital aprobado en esta Junta y para gestionar directamente o a través de terceros, las autorizaciones e inscripciones correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar y, agotado el orden del día, la señora Presidenta da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la reunión a las 11:00 a.m., para constancia de lo cual le presente Acta es suscrita por el Presidente y el Secretario de la Junta General Extraordinaria de accionistas y por los accionistas, en unidad de acto.


Patricia de las Mercedes Freire González
PRESIDENTA DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Bruno Guerra Samaniego
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA

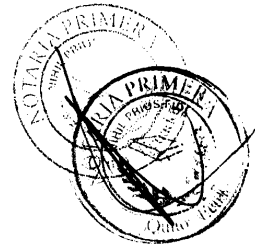
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

EDUCACION CIDADADANIA

APellidos y Nombres: GUERRA SAMANIEGO
RODRIGO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL 1984-07-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
PATRICIA DE LAS MERCEDES
PREIRE GONZALEZ

Nº: 170780376-7





INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION: EMPLEADO PRIVADO V4343V4242

APellidos y Nombres del Padre: GUERRA RODRIGO

APellidos y Nombres de la Madre: SAMANIEGO MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL 2010-02-20

FECHA DE EXPIRACION: 2020-02-20

00023144

25

Patricia *Rodrigo*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES

063-0004 170780376-7

NOMBRE: GUERRA SAMANIEGO RODRIGO

CONJUGES: GUERRA SAMANIEGO PATRICIA DE LAS MERCEDES PREIRE GONZALEZ

FECHA DE EXPIRACION: 2020-02-20

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
DE LA LEY NOTARIAL
BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, 25 NOV. 2010
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto de la Compañía DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION BRUGUESA S.A.; y, fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito veinticinco de Noviembre de dos mil diez.-



[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0008985, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 22 de Diciembre de 2010; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION BRUGUESA S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 25 de Noviembre de 2010.-

Quito, 24 de Diciembre de 2010.-

Imc/

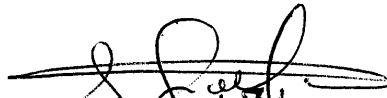


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

CERTIFICO : QUE SE SIENTO RAZON, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION BRUGUESA S.A, DE LA RESOLUCION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, APROBADA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ANOTACION QUE SE HACE DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-10 0008985 EXPEDIDA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010- DOY FE .VENTANAS, 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.


AB SULAY MORANTE DE FALQUEZ
NOTARIA PUBLICA




ABOGADA
NORTEPRINTER en las Ventanas



El Telégrafo

ECUADOR, LUNES 27 DE DICIEMBRE DE 2010



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA DISEÑOS DE SISTEMAS DE
CLIMATIZACIÓN BRUGUESA S.A.**

Se comunica al público que la compañía **DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN BRUGUESA S.A.**, aumentó su capital suscrito por **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 25 de noviembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0008985** el 22 de Diciembre de 2010.

El capital suscrito actual es **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR** cada una de ellas y el capital autorizado es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Guayaquil, 22 de Diciembre de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(66727)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10-

0008985

HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



CONSIDERANDO:

QUE el 25 de noviembre de 2010, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN BRUGUESA S. A.**;

QUE el señor Bruno Guerra Samaniego, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del señor abogado Marco Andrade Haro, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.ICI.DDI.G.10.1018 de 15 de diciembre de 2010, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No SC-IJ-DJC-G-10-1669 de 21 de diciembre de 2010, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN BRUGUESA S. A.**, en **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) el aumento del capital suscrito por **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ventanas, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de abril de 2007, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

22 DIC 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



MRR/VAP
Coralia
Exp. No. 128457
Trámite # 53343 (2010)

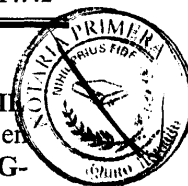
CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución

Guayaquil, 24 DIC 2010

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 66.041
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:42



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0008985, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, el 22 de diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION BRUGUESA S.A.**, de fojas 138.568 a 138.589, Registro Mercantil número 24.623.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.-

ORDEN: 66041



s

REVISADO POR:

✓

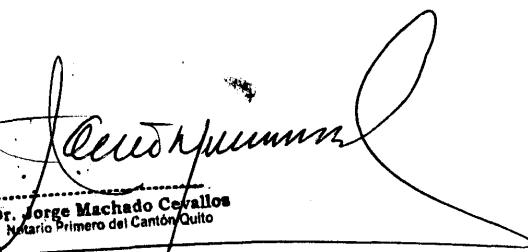


Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del abogado Marco Andrade Haro, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número once mil cuatrocientos nueve, con esta fecha, y en quince fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de esta cantón actualmente a mi cargo, el Cuarto Testimonio de la escritura pública de Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto y más documentos de aprobación y extracto de su publicación de la Compañía DISEÑOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION BRUGUESA S.A. Tomé nota de esta protocolización, al margen de la respectiva escritura otorgada en esta Notaría, el veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Quito, diecisiete de Enero de dos mil once.- El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, diecisiete de enero de dos mil once.-





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito